



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 09 de diciembre de 2016

LICITACION M/65: "Mantenimiento de la Ruta 15, Tramo: 86km000 – 129km000"

CND-CVU/CC/18/1027/2016

COMUNICADO N° 1

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Ing. Richard Serván
Gerente

LM



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA			
09 09 2016			
NUMERO DE REFERENCIA			
UND-UV	62	53	2287
FIRMA			206

Montevideo, 9 de diciembre del 2016

Licitación N° M/65

Ruta 15 entre las progresivas 86k000 y 129k000

COMUNICADO N° 1

1) Al amparo de lo establecido en la **cláusula 11**, de la **Sección 1 - Instrucciones a los Licitantes** se realizan las siguientes enmiendas:

1) Se elimina de la Sección 1 el Ítem 27.3 a).

2) El Ítem 27.3 b) se sustituye por el siguiente :

Para el cálculo del Monto Imponible se aplicará el factor j correspondiente a cada rubro establecido en la fórmula de ajuste paramétrico al precio ofertado para el referido rubro.

El monto imponible ofertado de la obra no podrá ser inferior a la sumatoria de los montos imponibles de los distintos rubros.

3) Se sustituye el artículo 2 de la Sección 7 relativo a Mantenimiento del tránsito y señalización de obra por el siguiente:

2 Plan de Trabajo - Mantenimiento del tránsito

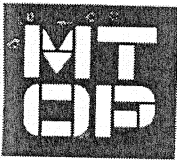
El Contratista propondrá al Director de Obra un plan de trabajo con su correspondiente señalización de obra, que atienda a un avance por tramos de modo de permitir procedimientos constructivos correctos y disminuir en lo posible las molestias al tránsito, rigiéndose por lo establecido en las Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad vigente a agosto del 2003 (en adelante ETCM).

El mencionado plan, incluyendo eventuales desvíos, deberá ser aprobado por la Dirección de Obra y el Departamento de Seguridad en el tránsito previo a su implementación. Los costos de los eventuales desvíos no serán objeto de pago directo.

2.2 Mantenimiento del tránsito, Señalización de obra

El Contratista deberá organizar los trabajos y realizar a su costo todas las obras auxiliares y de señalización que resulten necesarias a efectos de asegurar una circulación permanente y en condiciones de seguridad para los usuarios y los obreros.

Para el cumplimiento de lo antedicho, el Contratista planificará, realizará los trabajos accesorios, suministrará, colocará y mantendrá la señalización de obra, tomando las providencias que sean necesarias, de acuerdo a lo establecido en la Norma Uruguaya de Señalización de Obra, Especificaciones del Equipamiento para la Seguridad Vial, Láminas Tipo DNV e indicaciones de la Dirección del Contrato. Los



elementos adicionales de delineación (balizas, tanques, etc.) estarán en acuerdo a establecido en las Normas UNIT 1114:2007 y 1115:2007.

La señalización de obra será totalmente reflectiva clase 2 y deberá mantenerse en adecuado estado de conservación en todo momento.

No se admitirá la presencia de tramos sin señalización horizontal del eje como mínimo, en horas nocturnas (se colocarán al menos tachas reflectivas cada 24 m). La configuración de la señalización horizontal deberá avalarse previamente por la Dirección de Obra.

La Contratista podrá presentar variantes en los materiales empleados, cuyo recibo o no quedará a exclusivo criterio de la Administración, no aceptándose reclamos de ningún tipo frente a un rechazo de las mismas.

Todos los trabajos anteriores se cotizarán en el rubro "Señalización de Obra" (Unidad "global") debiendo los oferentes cotizar un valor mínimo equivalente al 0.5% del monto del contrato.

El pago se realizará en cuotas mensuales e iguales en función del cumplimiento de lo establecido en la norma.

Ante incumplimientos se impartirá una orden de servicio intimando la solución en un plazo inferior a las 24 horas; superado dicho plazo se aplicarán las multas establecidas para el incumplimiento de una orden de servicio.

En los casos de prórrogas o ampliaciones de obra, el contratante se reserva el derecho de ampliar o no el rubro "Señalización de obra", de acuerdo con las características de la propia prórroga o ampliación.

- 4) Se modifica el cuadro de metrajes indicado en la Sección 7 quedando de la siguiente forma:

Ruta 15 86k 129k				
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE
I	1	Movilización	GLOBAL	1.00
II	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	M2	15 050.00
II	71	Recuperación ambiental	GLOBAL	1.00
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	M2	16 103.50
VI	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	M2	16 103.50
VII	135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	M3	752.50
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	M3	193.24
XVII	382	Señalización de obra	GLOBAL	1.00
CLIV	2138	Suministro transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m3	22.54
CLIII	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	M3	16.10

LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD